



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 26/6

DECRETO U. DE C. Nº 90 277

VISTOS:

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones de la Sra. GILDA PAVESI ARRIAGADA, académica del Departamento de Arte de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; lo informado por el Sr. Decano de la citada Facultad en nota Nº 217 de fecha 5 de junio de 1990; lo propuesto por el Sr. ex-Vicerrector en Nota Nº 90-699; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Concédese permiso con goce de remuneraciones entre el 20 y el 31 de agosto de 1990, a la Sra. GILDA PAVESI ARRIAGADA, académica del Departamento de Arte de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, por motivos particulares.

Transcribáse a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, junio 21 de 1990.-

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

PPE/WPB/GAJ/etv.-